

**Metepec, Estado de México, 14 de junio de 2023.**

**Versión Estenográfica de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento de Texcoco del propio municipio.**

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 3 minutos de este 14 de junio de 2023 daremos inicio a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria del cuórum correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Presente Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. El punto 2 es relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico le pido a mis colegas que podamos omitir su lectura y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Adelante Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, someto a su consideración una propuesta de modificación al Orden del Día en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones.

Conforme a la Convocatoria respectiva se listaron 3 Acuerdos de Ampliación de Plazo y se propone agregar 6 Acuerdos para contar en este Apartado con 9 Acuerdos de Ampliación de Plazo que propone la procedencia de las solicitudes registradas por los Sujetos Obligados.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** De acuerdo Secretario. Le pido que entonces tome la votación correspondiente con las modificaciones referidas.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con la modificación precisada.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con la modificación precisada.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Continuamos con el Orden del Día y procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 7 de junio de 2023, por lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 7 de junio de la presente anualidad.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Enseguida desahogaremos el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia. En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución.

El primero de ellos es el correspondiente a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Y para tal efecto le pido al Secretario que nos informe si existen proyectos de Resolución separados para sus comentarios y discusión en lo particular. Y respecto de los demás tome la votación en bloque.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con su venia Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este primer bloque de proyectos de Resolución les informo que no se encuentran separados proyectos para su discusión y votación en lo particular.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Gracias. En este primer bloque emito un voto disidente en el Recurso 13664 ya que estamos frente a un supuesto de negligencia médica la cual constituye una violación grave a derechos humanos como lo es a la vida, a la protección de la salud, a la integridad y a la dignidad humana, donde debe prevalecer siempre el principio de máxima publicidad de la información.

De igual manera emito un voto disidente en el Recurso 14805 por último grado de estudios ya que constituye una obligación de las instituciones públicas el integrar los expedientes de los servidores públicos y proporcionar las constancias que éstos soliciten para el trámite de sus asuntos de interés en los términos que señalan los ordenamientos respectivos, dentro de los cuales puede constar el documento solicitado. Si bien estos documentos no son un requisito para ocupar el cargo de elección popular, sí es un requisito su entrega para integrar su expediente porque tienen la calidad de servidores públicos.

Y a favor de todos los demás proyectos del bloque, emitiendo los siguientes votos particulares. En el 15044, voto particular, primero, por la clasificación del pronunciamiento respecto a la existencia o no de un procedimiento de responsabilidad en contra de los servidores públicos, ya que se debió analizar la actualización a las excepciones de la reserva y ordenar la entrega de los procedimientos en trámite, al tratarse de una falta grave y aunado también a la conducta de acoso que constituyen actos de corrupción, toda vez que la misma implica el mal uso o el abuso de poder para beneficio personal y privado.

Y, segundo, por la clasificación del nombre, cargo y presunta falta cometida y área de adscripción del servidor público absuelto, al considerar que no causa perjuicio alguno a la persona y sí transparenta la gestión pública.

Voto particular en el Recurso 1981 por el cobro de copias ya que cuando el particular solicita la información en copias certificadas y el sujeto no atiende la modalidad elegida por el particular, en respuesta se debe privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega del documento sin costo alguno.

Voto particular en el Recurso 14605, 15182, 15457, 616 del 2023, 1226 del 2023 y 1927 del 2023, voto por la clasificación del cargo de los elementos de seguridad ya que no se configura razón alguna para la cual la entrega de dicha información los haga identificables o se ponga en riesgo la vida e integridad de los mismos, por lo que dada la importancia de la labor que realizan, la sociedad debe de tener la certeza de su actuar, siendo el acceso a la información que tutela este Instituto un medio por el cual la sociedad puede obtener información sobre su desempeño y rendición de cuentas.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias. En este bloque voy a emitir voto particular en el Recurso de Revisión 563/2022 y 16844/2022 ya que aun y cuando comparto el sentido general de las Resoluciones mencionadas, difiero que se ordene a los Sujetos Obligados entregar información curricular de los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Xalatlaco y Zumpango pues considero que en el marco jurídico no prevé que los servidores de elección popular deban entregar la citada información para acceder a estos cargos, tal y como lo señala la Constitución local y el Código Electoral del Estado de México.

También emito voto particular en el Recurso de Revisión 13570/2022 pues coincido con las consideraciones vertidas en la presente Resolución; sin embargo, desde mi punto de vista considero se debe reservar el número de placas de los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos derivados

de las funciones conferidas a su cargo, ya que divulgar dichos datos los haría identificables y esta información podría poner en riesgo su vida y seguridad.

Y a favor de los demás Recursos de Revisión.

Gracias Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Gracias. Presento voto disidente en el 15877 y 17427 toda vez que desde mi punto de vista la respuesta del Sujeto Obligado en estos casos se debió confirmar y no ordenar de nueva cuenta los Acuerdos del Comité de Transparencia por carecer de validez al no estar firmados, en virtud de que ambos Sujetos Obligados entregaron sus Acuerdos con rúbrica.

En el caso del 16324 emito también voto disidente porque desde mi perspectiva se debió proteger el derecho humano de acceso a la información y realizar el análisis de fondo sobre la información solicitada ya que el motivo de inconformidad del recurrente se ajusta a los supuestos de procedencia del artículo 179 de la ley, por lo que no procedía su sobreseimiento por improcedente.

El resto de los asuntos a favor, haciendo votos particulares en el 13570. Mi punto de vista es en el sentido de al haberse invocado actos consentidos por la Ponencia Resolutora no procedía dar vista a nuestra Dirección General de Datos Personales, en virtud de que dichas documentales no formaban parte del análisis de la Resolución y ello en congruencia con los diversos criterios tanto del órgano garante de la Suprema Corte.

En el caso del 13664 y 2318 de este año, ya que desde mi perspectiva considero que para ordenarse la reserva de la información es necesario analizar la causal que se actualiza de acuerdo con el artículo 140 de la ley, así como acreditar la prueba de daño respectiva donde se demuestre el daño real demostrable e

identificable que se causaría con la entrega de la información y que ésta supere el interés público.

En el caso de los Recursos 14605 y acumulados, 15182 y acumulado, 616, 1226 y 1927 de este año y acumulados, además por el tema de la prueba de daño, considero que en este caso no se comparte la clasificación del cargo de los elementos operativos de seguridad pública en la nómina o los recibos de nómina, toda vez que la entrega de ese dato por sí solo desvinculado del nombre, desde mi punto de vista, no pone en riesgo la vida, salud y seguridad de los servidores públicos, ni tampoco la seguridad pública, ya que tampoco indica las funciones a desarrollar, ni el territorio donde estarán adscritos. Y, por contrario, esta información permite la rendición de cuentas y que los ciudadanos evalúen la toma de decisiones en un aspecto tan relevante de impacto como es la seguridad pública.

En el caso del 15044, además de que no se acreditó la prueba de daño y que no se comparte la reserva de nombres de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa, desde mi punto de vista, no existe en este caso una afectación en su honor con la entrega de la información y, por el contrario, se transparenta el resultado de las investigaciones.

En el caso de los proyectos 622, 906, 1291 y 2451 de este año, considero que la información de servidores públicos que obra en los documentos que acreditan su nivel de estudios debe ser pública, toda vez que esos documentos se emiten con el objetivo de acreditar frente a terceros la preparación académica que tiene su titular.

En el caso de los Recursos 1113 y 2385, además de lo anterior, también por la clasificación de la firma de servidores públicos y por la vista a nuestra Dirección General de Datos Personales en actos consentidos invocados por la Ponencia Resolutora en los términos ya referidos.

Y, por último, en el 1981 de 2023 emito voto particular concurrente en virtud de que considero que cuando el particular solicita la información en copias certificadas y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad en respuesta, en la

Resolución que emite este órgano garante se debe privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de los documentos sin costo.

Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Gracias señor Secretario. Voy a emitir un voto particular concurrente en los Recursos de Revisión 563 y en el engrose del Recurso 16844, toda vez que desde mi punto de vista y de la ponencia no existe una fuente obligacional para que el Sujeto Obligado cuente con los documentos donde conste la experiencia de los integrantes del Cabildo.

Si bien es cierto la ley sólo señala que deben de establecer o que deben de proporcionar su constancia de mayoría pues ellos fueron electos por una elección popular y, aparte, no se tiene porqué hacer un expediente de los de elección popular porque ellos no van a pedir un empleo como lo hacen la mayor parte de los servidores públicos que sí cuentan con un expediente para la cuestión laboral.

Sin embargo, quiero aclarar que no estoy en contra de que se dé esta información, solamente quiero precisar que lo pregunten al Sujeto Obligado que sí detenta la información que en este caso pudiera ser el Instituto Electoral del Estado de México.

¿Por qué? porque, obviamente, cuando ellos hacen un registro, las personas de elección popular pues a quien le presentan toda esta documentación para cumplir con los requisitos es al propio Instituto, no así dentro de sus ayuntamientos.

Emito un voto particular en los Recursos 13570, 1113 y 2835, en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección General de Datos Personales pues no hay motivos de inconformidad respecto a los documentos que lo motivaron. Y estos fueron actos consentidos por parte del ahora recurrente, por ello tampoco fueron analizados de fondo por parte de la Ponencia Resolutora.

Y en este sentido al no haber un pronunciamiento de fondo pues no se encuentra justificada dicha vista en los puntos resolutivos. Y aunado a lo anterior en el Recurso 13570 también se estima que se debió considerar que en el caso que el documento que se entregue en cumplimiento de la Resolución pues contenga la información relativa a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados y ésta se vincule al nombre del servidor público que lo tiene asignado y debe ser considerada como información reservada, ya que proporcionar dicho dato puede hacer plenamente identificable a un vehículo y a sus tripulantes.

Emito también un voto disidente en el Recurso 1226 ya que no se comparte que se instruya al Sujeto Obligado a que en caso de no contar con la información por no haberse generado en la fecha indicada por el particular pues le indica la fecha en la que éste se emitió, ya que dicho dato no fue requerido por el particular.

Emito también un voto disidente en el Recurso 2515.

Voy a hacer una precisión, Secretario, tengo un voto en el 2385, me parece que dije otro número, entonces nada más para precisar ese.

En el 2515 es un voto disidente porque se difiere en que se ordena al Sujeto Obligado entregue los comprobantes fiscales por concepto de pago de sueldos bajo el argumento de que la información proporcionada no cuenta con los mecanismos de autentificación de origen e integridad de su contenido, previstos por el Servicio de Administración Tributaria, en virtud de que la solicitante no requirió la información con dichas especificaciones.

Más aún lo proporcionado es información oficial que obra en los archivos de ese Sujeto Obligado, por lo cual únicamente, desde mi punto de vista, se debió ordenar la entrega de la información remitida en respuesta en una correcta versión pública.

Y emito también un voto disidente en el Recurso 2776 ya que se ordena la entrega de información que no fue requerida por el solicitante, particularmente

por lo que se refiere a la entrega de la solicitud para la elaboración del proyecto de obra. Además, se debió considerar la posibilidad de establecer una salvedad para el caso de no contar con la información en términos de lo solicitado pues lo pudiera establecer el particular.

Y si me lo permite, señor Presidente, señor Secretario, compañeros del Pleno, quisiera hacer una precisión el día de hoy con mis votos, en el sentido de que pues anteriormente tanto usted Comisionado Presidente, como la Comisionada Sharon, hacían votos en el sentido de los servidores públicos adscritos al área de seguridad pública y hoy los votos los hace la Comisionada Rosario y el Comisionado Parra.

Esto en sentido de que he reflexionado un poquito el sentido de mi votación en el área y cargo de adscripción. Si bien es cierto esto no ayuda a que los haga identificables como tal, era lo que le platicaba ahorita a la Comisionada Rosario. Sí se entrega la información al final de cuentas de estos servidores públicos en una versión pública, pero al momento de estar visible alguna situación pues tal vez no detente contra su vida ni contra la seguridad prácticamente, pero sí puede hacerlo identificable para que alguna otra persona se pueda acercar a ellos y solicitar de alguna manera pues algún servicio no propio con el de su encargo.

Es por eso que quería aclarar un poquito, porque he reflexionado sobre mi voto y acompañar lo que decía la Comisionada Sharon y el Comisionado Presidente.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Por lo que hace al Recurso de Revisión 14805/22 emito voto disidente concurrente ya que si bien es cierto que en las normas que regulan el funcionamiento de las instituciones electorales no se contempla como requisito el acreditar un grado de estudios para ser diputado o un cargo de elección popular, también lo es que en los archivos del Sujeto Obligado, en este caso el Poder Legislativo,

deben obrar distintos documentos que conforman el expediente laboral de dichos servidores públicos, entre ellos, se encuentra la ficha curricular que debe contener la información referente al nivel máximo de estudios, concluir el comprobable, de conformidad con el Criterio Sustantivo 7, establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información.

En este sentido considero que se debe ordenar la entrega de la información referente al grado de estudios de los servidores públicos con cargo de diputado o de elección popular, en virtud de que dicha información resulta de interés público y de beneficio tanto para la sociedad como para los servidores públicos electos por el procedimiento democrático.

Con el resto de los proyectos de Resolución estoy a favor en los términos propuestos, Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Una intervención de la Comisionada Rosario Mejía.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Sólo para hacer una precisión, señor Secretario, mencioné el Recurso 15457 de manera errónea en este bloque, por favor, para que lo pueda retirar. Muy amable, gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Tomo nota de la precisión Comisionada. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno informo que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 13664, 14805, 15877, 16324, 17427, 2515, 2776 y 1226 se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos. Y por lo que hace a los votos emitidos por los integrantes del Pleno los mismos ya fueron recabados por esta Secretaría Técnica, por lo cual respetuosamente solicito se tengan por reproducidos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. De esta forma llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor y ahora sí emitiendo un voto particular en el 15457 por la clasificación del cargo de los elementos de seguridad pública por los argumentos vertidos en el bloque anterior.

Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Gracias. A favor, haciendo voto particular en el 15457 por la prueba de daño y la clasificación del cargo a elementos operativos en los términos ya expuestos.

Y en el 17603 por la clasificación de la firma de servidores públicos en los documentos que acreditan su nivel de estudios, de acuerdo con lo señalado anteriormente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Y por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 15457, anunciando voto particular la Comisionada Mejía Ayala y el Comisionado Parra Noriega. Y en el 17603 anuncia voto particular el Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muy bien. Continuamos con el punto 4.3 relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido Secretario omita su lectura y tome la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este tercero y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor de los proyectos y emitiendo un voto particular en el Recurso 3807/ICR-189 y voto por la clasificación del cargo de los elementos de seguridad pública de la misma manera por los argumentos vertidos.

Es el Recurso 380/ICR-189 y acumulado. Muy amable.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Así es Comisionada. Tomo nota, muchas gracias. Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor, haciendo voto particular en el 380/ICR-189 y acumulado por la prueba de daño y la clasificación del cargo de elementos operativos en los términos ya expuestos.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor de los proyectos, señor Secretario. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque, anunciando voto particular la Comisionada Mejía Ayala y el Comisionado Parra Noriega en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 380/ICR-189 y su acumulado.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. El siguiente punto corresponde a la aprobación de los Extrañamientos Pùblicos por el incumplimiento de diversas obligaciones en materia de transparencia, de conformidad con el artículo 223, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En este Apartado se propone emitir Extrañamiento Pùblico a los Ayuntamientos de Texcaltitlán y Zinacantepec, conforme a los Acuerdos previamente circulados.

Por lo cual le pido Secretario que tome la votación correspondiente para la aprobación de estos dos Acuerdos.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los dos Acuerdos a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los dos Acuerdos mediante los cuales se emiten Extrañamientos Pùblicos a los Ayuntamientos de Texcaltitlán y Zinacantepec, por el incumplimiento de diversas obligaciones en materia transparencia, de conformidad con el artículo 223, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Ahora vamos a desahogar el punto 6 relativo a la aprobación de cinco Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, y en virtud de que estamos por aprobar las primeras medidas de apremio económicas que impondrá este Pleno, es importante recordar que conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley de Transparencia, este Instituto puede imponer las siguientes medidas de apremio.

- I. Apercibimiento;
- II. Amonestación pública y,
- III. Multa.

Por ello este Pleno puede imponer una multa de hasta 1,500 Veces el Valor de la UMA que en el presente ejercicio fiscal correspondería a 155,610 pesos como multa máxima para hacer cumplir sus Resoluciones, monto que no puede ser cubierto con recursos públicos.

Precisado lo anterior le pido al Secretario informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, conforme a la instrucción del Comisionado Presidente, les informo que en este Apartado contamos con 5 Acuerdos que se someten a su consideración.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 95 apercibimientos como medida de apremio a diversos servidores públicos de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo se propone imponer 3 apercibimientos a diversos servidores públicos;

Por lo que hace a los Municipios se propone imponer 76 apercibimientos;

Por lo que hace a los Organismos de Agua Municipales se propone imponer 5 apercibimientos;

Y por lo que hace a los Organismos DIF Municipales se propone imponer 11 apercibimientos.

En total se somete a su consideración imponer 95 apercibimientos en este primer Acuerdo que se somete a su consideración.

Por lo que hace al segundo Acuerdo corresponde a la imposición de 25 amonestaciones públicas como medida de apremio a diversos servidores públicos de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que al Poder Ejecutivo se propone imponer 6 amonestaciones públicas a diversos servidores públicos;

Por lo que hace a los Municipios se propone imponer 17 amonestaciones públicas;

Y por lo que hace a los Organismos DIF Municipales se propone imponer 2 amonestación públicas.

En total en este segundo Acuerdo se propone imponer 25 amonestaciones públicas.

Por lo que hace a los Acuerdos tercero, cuarto y quinto de este Apartado, corresponde a la imposición de 3 multas como medida de apremio a los titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes Sujetos Obligados.

Por lo que hace al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, se propone imponer la multa mínima correspondiente a 150 Veces el Valor de la UMA al titular de la Unidad de Transparencia que corresponde a 15,561 pesos.

Por lo que hace al Ayuntamiento de Acolman, también se propone imponer al titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado la multa mínima correspondiente a 150 Veces el Valor de la UMA que corresponde de igual manera a 15,561 pesos.

Y como tercer Acuerdo y último se propone imponer una multa al titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Chalco, correspondiente al mismo valor de las UMAS que asciende a una cantidad de 15,561 pesos.

En total se propone imponer tres multas a estos titulares de las Unidades de Transparencia.

Sería cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Se circuló con anticipación los Acuerdos mencionados. Preguntaría a mis colegas si alguien quiere hacer algún comentario a este respecto. Sharon Morales. Por favor Comisionada.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias Presidente. Yo deseo reconocer el compromiso que tiene este organismo garante al tutelar el derecho humano de acceso a la información previsto en nuestra Carta Magna y la Constitución local, pues como se dio a conocer en sesiones pasadas el Pleno de este Instituto acordó aplicar diversas medidas de apremio conforme a las atribuciones que ya el Presidente acaba de referir.

Con ello, con la finalidad que estos Sujetos Obligados den cabal cumplimiento a las determinaciones que derivan de la Resolución de los Recursos de Revisión.

En ese sentido, este Pleno ha aprobado la imposición de diversas medidas de apremio como los apercibimientos, las amonestaciones públicas. Sin embargo, como ya se refirió en esta sesión se impondrán multas económicas a dos Ayuntamientos y a un Organismo de Agua y Saneamiento.

Ello ayudará a cimentar un precedente que permita la imposición de estas medidas, a fin de evitar que se eleve el porcentaje de incumplimiento por parte de estos Sujetos Obligados en las Resoluciones emitidas por este Pleno.

En este sentido exhortamos a los Sujetos Obligados a continuar con su labor y con ello dar cabal cumplimiento al ejercicio de este derecho de acceso a la información.

Es cuanto. Gracias.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Al contrario, muchas gracias. Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Gracias Presidente. Yo creo que esta es una cuestión y unas medidas tal vez innecesarias, pero que en algún momento pues por no cumplir precisamente con lo señalado se tienen que imponer.

Yo solamente quería hacer un comentario porque se menciona en este momento, pues si bien no se menciona el nombre, se menciona quiénes son las personas que van a poner una multa. Es muy importante titulares de Unidades de Transparencia que nos puedan estar escuchando que para que estas medidas no lleguen directamente a ustedes como titulares pues es necesario acreditarlo.

Y en las capacitaciones se los hemos dicho reiteradamente, no basta signar un oficio solicitando la información, deben de ser 1, 2, 3, 4, 5 lo que sea necesario para poder acreditar que como titulares estamos cumpliendo con esta función. Ni modo, identificar aquellos servidores públicos habilitados que son aquellos que no nos dan la información y que son a lo mejor los que deberían de pagar estas multas.

Lo dijimos en un principio no somos un órgano que busque castigar o sancionar o buscar medidas elevadas; sin embargo, pues a veces no hay otra situación. Y esperemos que este tipo de medidas no se vuelvan a repetir y que de verdad los Sujetos Obligados cumplan con establecer sus obligaciones comunes en la página del IPOMEX.

Y, sobre todo, en contestar las solicitudes de información o dar cabal cumplimiento a las Resoluciones que nosotros cada ocho días en el Pleno tenemos a bien decirles.

De verdad los invito a todos aquellos titulares y a los servidores públicos habilitados que no dejen pasar ya días para que se puedan imponer estas medidas, sino que realmente den el acceso a la información a todos los particulares.

Es cuanto señor Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Comisionada. Si no hubiese más intervenciones le solicito al Secretario tome la votación de los Acuerdos listados en este Apartado.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con su venia Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 5 Acuerdos a que se ha hecho referencia.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los 5 Acuerdos mencionados mediante los cuales se imponen diversas medidas de apremio correspondientes al apercibimiento, amonestación pública y multa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Le solicito que en ejercicio de sus atribuciones se realice notificación y ejecución de las medidas de apremio aprobadas por este Pleno.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo cual le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listaron y tome la votación en bloque.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que se circuló previo al inicio de esta sesión, contamos con 9 Acuerdos de Ampliación de Plazo listados en este Apartado.

En estos 9 Acuerdos de Ampliación de Plazo se propone determinar la procedencia de las solicitudes realizadas por diversos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de estos 9 Acuerdos que se someten a su consideración.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los 9 Acuerdos de Ampliación de Plazo en los términos propuestos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico de este Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, conforme al Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentran debidamente concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. De esta forma hemos agotado cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 39 minutos de este 14 de junio de 2023, damos por concluida la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....